

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 417 DE 2025

(Diciembre 18 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA

PÚBLICA: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD"

RESOLUCIÓN N° 417 DE 2025

(DICIEMBRE 18 DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS
DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA: "FESTIVALES 1622 Y
MÚSICA DE NAVIDAD"**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA,**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 386 de 2025 del 25 de noviembre de 2025 se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD".

Que en desarrollo de la convocatoria se surtió el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los participantes, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y demás disposiciones aplicables.

Que mediante Resolución No. 402 de 2025 del 15 de Diciembre de 2025 se acoge el informe de evaluación a través de lista de elegibles de la convocatoria pública de estímulos 2025 "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD".

Que luego de surtido este proceso quedaron desiertos algunos estímulos del área de música, en atención a lo establecido en el numeral 13 de los lineamientos de la convocatoria que indica:

"En caso de aquellas categorías que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el imct podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente. La reasignación de recursos obedecerá a los siguientes criterios y postulados:

La reasignación de recursos priorizará el área artística donde se declaren desiertos el número de estímulos definidos por categorías, siempre que el puntaje supere los 70 puntos según la lista de elegibles y siempre y cuando la asignación presupuestal lo permita y el valor se ajuste al presupuesto disponible.

En segundo orden operará la reasignación residual, que debe entenderse cuándo en el área no se pueda realizar reasignación, caso en el cual la reasignación se llevará cabo en otras áreas a través de la consolidación de una bolsa con los saldos que permita la asignación presupuestal, validando que las propuestas superen los 70 puntos, siempre y cuando la asignación presupuestal lo permita y sean las de mayor puntuación según la lista de elegibles.

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		Instituto Municipal de Cultura y Turismo

RESOLUCIÓN N° 417 DE 2025

(Diciembre 18 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD"

NOTA 1: En caso de que los recursos disponibles para asignar no coincidan exactamente con el valor del estímulo de la propuesta con mayor puntuación entre las no seleccionadas, el IMCT podrá reasignar dichos recursos a otra propuesta que supere los 70 puntos, siempre que el valor solicitado se ajuste al presupuesto disponible. Esta reasignación se realizará conforme a criterios técnicos y a la conveniencia institucional.

NOTA 2: En caso de empate en los puntajes entre las propuestas susceptibles de reasignación, el IMCT podrá adjudicar los recursos a aquella que considere más pertinente. Esta decisión se tomará con base en criterios técnicos y en la conveniencia institucional".

Se determinó que se reasignará un estímulo para el área de música por ser el siguiente con mayor puntaje dentro de la misma área.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir el presente acto administrativo mediante el cual se reasignan los estímulos declarados desiertos en la Convocatoria Pública de Estímulos 2025: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD" de la siguiente manera:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reasignar los estímulos declarados desiertos, priorizando el área artística en la cual fueron declarados como tales dentro de la Convocatoria Pública de Estímulos 2025: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD", conforme a lo señalado en los considerandos de la presente resolución, así:

#	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO PARTICIPANTE	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO	BECA	ÁREA
1	Orquesta Tropical Swing. Representado por, Jorge Andrés Mora Pacheco con CC 13870701	Grupos constituidos	90,33	\$ 7.142.857,00	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCIERTO DE AGRUPACIONES MUSICALES, DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE EN ESCENA EN VIVO	música

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria Pública de Estímulos 2025: "FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD", adelantada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 25-00009 DEL 24/01/2025.

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° 417 DE 2025 (Diciembre 18 DE 2025)	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		



RESOLUCIÓN N° 417 DE 2025
(Diciembre 18 DE 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA
PÚBLICA: “FESTIVALES 1622 Y MÚSICA DE NAVIDAD”

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente resolución en la página oficial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

“ORIGINAL FIRMADO”

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS 

Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Sandra Jaimes – Abogada IMCT CPS 

Revisó : Margareth Blanco - CPS Coordinadora fomento

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo -Subdirectora Técnica - IMCT

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Jurídica IMCT